

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 00173
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 ENE. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/ 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la educación que se señalan han solicitado hacer uso de feriado legal progresivo, y

DECRETO :

1.- **AUTORIZANSE** a los asistentes de la Educación que se indican, los que se desempeñan en las oficinas centrales del Departamento de Educación y en los establecimientos educacionales que se señalan, hacer uso de sus feriados legales progresivos, lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito: y

DEPARTAMENTO EDUCACION:				
NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDTS
CARRASCO PARRA XIMENA	20 DIAS	31-01-2011	25-02-2011	00 DIA
DIAZ TOLEDO MIREYA	20 DIAS	31-01-2011	25-02-2011	10 DIAS
GUZMAN TAPIA JORGE	15 DIAS	17-01-2011	04-02-2011	00 DIA
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	15 DIAS	17-01-2011	04-02-2011	00 DIA
OYARCE NAVARRETE JOSE	15 DIAS	17-01-2011	07-02-2011	03 DIAS

LICEO "CIENCIA Y TECNOLOGIA"				
NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TEMINO:	PENDTS.
SCHLICHT OLIVEROS VALESKA	15 DIAS	07-03-2011	25-03-2011	00 DIAS
ZELAYA MUÑOZ ARTURO	20 DIAS	31-01-2011	25-02-2011	00 DIA

ESC. "ESPERANZA JOVEN"				
NOMBRE:	A USAR	INICIO:	TERMINO:	PENDTES.
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	17 DIAS	01-02-2011	23-02-2011	00 DIA.

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

POF/MTG/JCVB/fjr